

FRAGMENTACIÓN POLÍTICA Y CONSOLIDACIÓN FISCAL EN PRESENCIA DE REGLAS FISCALES

Marc Puigmulé-Solà

ESIC Business y Marketing School

Pilar Sorribas-Navarro

Universitat de Barcelona e IEB

Resumen

Este trabajo estudia el efecto de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal de los gobiernos municipales en España durante la legislatura 2011-2015, en un contexto con reglas fiscales. Los resultados muestran que la fragmentación política afecta a la forma en que se implementa la consolidación fiscal: los municipios con fragmentación política aumentan los ingresos corrientes y evitan recortar el gasto corriente, a diferencia de los municipios sin fragmentación. Este efecto solo se observa cuando no existe una situación financiera inicial difícil. La fragmentación legislativa es la que causa este efecto, independientemente de si existe o no fragmentación del ejecutivo.

Palabras clave: consolidación fiscal, fragmentación política, reglas fiscales.

Abstract

This paper studies the effect of political fragmentation on fiscal consolidation in Spanish municipal governments during the 2011-2015 legislative term, within a framework of fiscal rules. The results show that political fragmentation affects how fiscal consolidation is implemented: municipalities with political fragmentation tend to increase current revenues and avoid cutting current expenditures, unlike those without fragmentation. This effect is only observed when there is no difficult initial financial situation. It is legislative fragmentation, regardless of whether executive fragmentation is present, that drives this outcome.

Keywords: fiscal consolidation, political fragmentation, fiscal rules.

JEL classification: H10, H30, H60.

I. INTRODUCCIÓN

La fragmentación política es cada vez más común en las democracias y está aumentando de manera sustancial tras la gran recesión de 2008. Este cambio en la estructura del entorno político, donde más de un partido interviene en la toma de decisiones, puede afectar a la dimensión y estructura del presupuesto público. Existen diversos estudios empíricos que muestran la existencia de una correlación positiva entre la fragmentación política y el gasto y el déficit público (Perotti y Kontopoulos, 2002; Volkerink y De Haan, 2001; Ashworth et al., 2005, entre otros). De manera simultánea, duran-

te las últimas décadas, la consolidación fiscal ha sido un tema relevante en las agendas políticas, con el objetivo de reducir de manera duradera el déficit primario y la deuda pública. Esta reducción se puede lograr de diferentes maneras: a través de una reducción del gasto, un aumento de los ingresos o una combinación de ambos. Para forzar los procesos de consolidación fiscal, se han aprobado reglas fiscales que establecen límites sobre el déficit y la deuda pública.

En este trabajo estudiamos el efecto de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal en presencia de reglas fiscales estrictas (es decir,

cuando ni el déficit ni la emisión de deuda son viables). Para ello se utilizan datos de los gobiernos locales de España durante el período 2011-2015, período caracterizado por la existencia de reglas fiscales estrictas impuestas por el Gobierno central sobre los gobiernos locales en el marco de la consolidación fiscal acordada con la Unión Europea.

Definimos la fragmentación política como aquellas situaciones en las que hay más de dos partidos políticos con representación en el legislativo (como mínimo con un escaño) o en el ejecutivo. Cuando solo hay dos partidos, el ejecutivo resultante es siempre un gobierno de mayoría; uno de los partidos tiene mayoría de escaños en la legislatura. La entrada de un partido adicional en la legislatura incrementa directamente la fragmentación política: la fragmentación legislativa aumenta en un partido. Además, la entrada de un tercer partido puede afectar indirectamente a la fragmentación del ejecutivo, ya que puede generar la aparición de gobiernos no mayoritarios.

Los gobiernos locales de España durante el período 2011-2015 ofrecen un marco óptimo para estudiar el efecto de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal. Los municipios españoles mostraron un grado considerable de fragmentación política en la legislatura (más del 50 por 100 de las legislaturas contaban con al menos tres partidos) y en el ejecutivo (alrededor del 30 por 100 de los gobiernos eran no mayoritarios durante el período analizado). En 2011, los municipios presentaban niveles heterogéneos de deuda pública y déficit. En 2011 y 2012 se produjo una profunda revisión de la política presupuestaria para aumentar la credibilidad de las reglas fiscales con el objetivo de hacer frente a la crisis de la deuda pública.

En este escenario, en este trabajo estudiamos tres cuestiones. En primer lugar, analizamos el efecto de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal. Los resultados muestran que, en promedio, los gobiernos locales sí que implementan medidas de consolidación fiscal, que generan una mejora en el saldo corriente del presupuesto independientemente del grado de fragmentación política. No obstante, la fragmentación política afecta a cómo se realiza la consolidación fiscal. Las legislaturas formadas por dos partidos implementan recortes del gasto. Por el

contrario, las legislaturas con fragmentación política consolidan aumentando los ingresos corrientes. En consecuencia, la fragmentación política tiene un impacto positivo en el tamaño del presupuesto. La fragmentación política no afecta al ajuste por el lado del capital, que se materializa en una reducción sustancial del gasto de capital en todos los municipios.

En segundo lugar, estudiamos si el efecto de la fragmentación legislativa sobre la consolidación fiscal es heterogéneo en función de la situación financiera de partida del gobierno local. Los resultados muestran que cuando los niveles de deuda pública inicial son elevados, la consolidación fiscal se implementa reduciendo el gasto, independientemente del grado de fragmentación política. Solo cuando el endeudamiento es bajo, la fragmentación política afecta cómo se realiza la consolidación fiscal.

Finalmente, analizamos si el efecto de la fragmentación política se origina por la fragmentación legislativa o por su efecto indirecto sobre la fragmentación del ejecutivo. Los resultados muestran que el efecto proviene de la fragmentación legislativa. La entrada de un partido adicional modifica el comportamiento del legislativo incluso si el gobierno es de mayoría (es decir, sin fragmentación ejecutiva).

El efecto de la fragmentación política documentado en este artículo podría explicarse por varios mecanismos. La calidad y la magnitud del debate legislativo pueden aumentar cuando crece el número de partidos en el legislativo. En particular, el debate puede ser más diverso cuando los nuevos partidos amplían la diversidad ideológica. Un aumento del debate político también puede incrementar la atención mediática. El aumento de la información de que disponen los votantes sobre las decisiones del gobierno ayuda a mejorar el proceso de rendición de cuentas y tiende a aumentar la competencia electoral futura, lo que puede afectar a las decisiones del ejecutivo.

La siguiente segunda sección repasa la literatura que ha estudiado los efectos de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal. La tercera sección contextualiza el marco institucional. La cuarta sección describe la metodología y los datos utilizados en este estudio. La quinta sección presenta los resultados. El trabajo finaliza con las conclusiones del estudio.

II. FRAGMENTACIÓN POLÍTICA Y CONSOLIDACIÓN FISCAL

1. Fragmentación política y comportamiento fiscal

El estudio seminal de Roubini y Sachs (1989) ya analizó la relación entre la fragmentación política y la consolidación fiscal. Este estudio, basándose en el problema de los recursos comunes, realiza la predicción teórica de que cuanto más fragmentado está el poder de decisión presupuestaria, mayores serán los déficits fiscales. Otros estudios también han argumentado que el gasto público aumenta cuando se incrementa el número de agentes involucrados en las decisiones fiscales (Weingast *et al.*, 1981; Shepsle y Weingast, 1981). Cuando diversos partidos políticos intervienen en el diseño del presupuesto, cada partido tiende a defender sus políticas de gasto preferidas, sin internalizar los costes fiscales, lo que conlleva mayores niveles de gasto y de déficit. La fragmentación política puede implicar mayores dificultades tanto en la elaboración como en la aprobación del presupuesto. Además, los gobiernos fragmentados muestran más problemas para alcanzar acuerdos sobre políticas complejas o reformas estructurales. La literatura empírica respalda esta hipótesis mostrando una correlación positiva entre fragmentación política y gasto público (véase, entre otros, Perotti y Kontopoulos (2002), y Volkerink y De Haan (2001), utilizando datos de panel, desde los años setenta a los noventa, para algunos países de la OCDE; o Bawn y Rosenbluth, 2006, con un panel de 17 países europeos).

Sin embargo, cuando existen reglas fiscales (RF), la consolidación fiscal es necesaria, y en este escenario aumentar el gasto y mantener déficits no es viable. Las RF tienen como objetivo promover la responsabilidad económica y la sostenibilidad de la deuda estableciendo restricciones sobre la política fiscal (Azzimonti *et al.*, 2016). Cuando existe una RF, se tienen que tomar decisiones para conseguir la consolidación fiscal, independientemente del grado de fragmentación política. Así, las RF pueden mitigar el problema del recurso común derivado de la fragmentación política, corrigiendo los incentivos distorsionados de los partidos políticos y limitando las presiones de aumentar el gasto (Martin y Vanberg, 2013). Las RF también pueden facilitar los acuerdos, dado que muchas decisiones (por ejemplo, emitir nueva deuda o aumentar el gasto) ya no son viables.

Existen diferentes formas de implementar la consolidación fiscal. Los recortes en el gasto de capital son una medida recurrente en los procesos de consolidación fiscal. Esto se debe a que reducir el gasto de capital puede ser más sencillo que reducir el gasto corriente. Algunos recortes de capital pueden ser menos visibles para los votantes (por ejemplo, el mantenimiento de infraestructuras) que las transferencias, los recortes salariales o los aumentos de impuestos, y su coste político puede ser menor. Sin embargo, también hay evidencia de que los recortes de capital se asocian con ajustes menos duraderos (Perotti, 1996).

La literatura existente muestra que, en relación con la parte corriente del presupuesto, los ajustes fiscales con mayor éxito en la consolidación fiscal son aquellos que se centran en la reducción del gasto (especialmente en el capítulo de salarios y en las transferencias), ya que en estos casos las consolidaciones fiscales son de mayor dimensión (Alesina y Perotti, 1995; Alesina *et al.*, 1998; McDermott y Wescott, 1996). No obstante, el coste político de la consolidación fiscal sobre el gasto corriente es menos claro. No existe evidencia clara de si los votantes prefieren un aumento de impuestos o una reducción del gasto corriente. En consecuencia, la elección del gobierno entre recortes de gasto y/o aumentos de impuestos puede estar determinada por sus percepciones sobre los costes políticos de cada opción y por su fortaleza frente a la legislatura durante la negociación y aprobación presupuestaria.

2. Fragmentación legislativa y fragmentación del ejecutivo

El ejecutivo (gobierno) es responsable de la elaboración del presupuesto, pero este debe ser aprobado por el legislativo (pleno del consejo municipal). En los gobiernos de mayoría, la aprobación del presupuesto no debería ser un problema. Sin embargo, cuando ningún partido tiene mayoría legislativa, las negociaciones entre partidos son esenciales para lograr la aprobación del presupuesto. En dichas negociaciones, a menudo se intercambian intereses individuales (por ejemplo, mayor gasto en un área específica) por el beneficio común de la consolidación fiscal. El coste de la negociación es mayor cuanto mayor es el número de partidos implicados, es decir,

cuando la fragmentación política es mayor. Además, en estas circunstancias, los partidos pueden ejercer su poder de veto si los acuerdos alcanzados no les resultan satisfactorios. Cuanto mayor sea el número de partidos con poder de veto, más difícil es alcanzar un acuerdo (Tsebelis, 1995).

En legislativos fragmentados, los partidos tienen el incentivo a evitar decisiones presupuestarias impopulares y costosas. Las dificultades para alcanzar acuerdos en contextos complejos también pueden agravarse, lo que retrasa aún más la estabilización (Alesina y Drazen, 1991). Por tanto, la estabilización presupuestaria es más probable en ausencia de fragmentación política (Alesina et al., 2006). Cuando un gobierno cuenta con un sólido apoyo electoral y popularidad, esto puede facilitar la implementación de medidas impopulares.

No obstante, incluso cuando el ejecutivo no está fragmentado y hay un partido en el gobierno en mayoría, la fragmentación legislativa puede afectar las decisiones presupuestarias, ya que puede afectar a la intensidad e información aportada en los debates. Es decir, la fragmentación legislativa puede tener un efecto similar e independientemente de la fragmentación del ejecutivo. Folke (2014) aporta evidencia para los municipios suecos de que la entrada de un partido verde o antiinmigración en la legislatura afecta las políticas locales (1).

3. Efecto de la situación financiera inicial

El entorno económico en el que se llevan a cabo los ajustes puede influir en la consolidación fiscal. Más allá de las reglas fiscales, un escenario financiero complicado con elevado nivel de deuda puede forzar la consolidación fiscal, ya que retrasar su implementación se vuelve demasiado costoso (Drazen y Grilli, 1993; Azzimonti et al., 2016). La posición financiera del gobierno puede afectar tanto la probabilidad como el éxito de la consolidación fiscal (Von Hagen y Strauch, 2001; Lambertini y Tavares, 2005). Déficits o niveles de deuda elevados afectan a la sostenibilidad de las finanzas públicas y ejercen presión para corregir esta situación. Por tanto, la gravedad de la situación económica puede incidir en la consolidación fiscal (Ahrend et al., 2006). En este sentido, es probable que el efecto de la fragmentación política

sobre la consolidación fiscal desaparezca cuando la situación financiera es complicada (Lassen, 2010). Además, cabe esperar que la supervisión y aplicación de la consolidación fiscal por parte del Gobierno central sea mayor a medida que las condiciones económicas se deterioran, limitando así el potencial efecto de la fragmentación política.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL

En este estudio se analizan los gobiernos locales de España. Los municipios tienen competencias sobre responsabilidades tradicionales asignadas al sector público local, como la planificación urbana, los servicios medioambientales, el transporte público y el bienestar social. Aproximadamente dos tercios de sus ingresos provienen de ingresos propios y un tercio de transferencias intergubernamentales. Los municipios también pueden endeudarse, pero su capacidad está restringida y sujeta a ciertos límites. Estos límites tienden a aplicarse de forma laxa en épocas de bonanza económica, pero son más estrictos cuando el Gobierno central está comprometido con un proceso de consolidación fiscal.

Las elecciones locales se celebran simultáneamente en todos los municipios cada cuatro años. Para convertir los votos en escaños se utiliza un sistema proporcional basado en la regla d'Hondt con un umbral del 5 por 100. El número de concejales elegidos en cada municipio aumenta con el tamaño de la población.

La formación de los gobiernos locales en España se basa en tres pasos: elecciones locales, negociación entre partidos y elección del alcalde por parte del pleno. En primer lugar, los ciudadanos emiten su voto y los escaños se distribuyen entre los partidos y estos deben decidir el alcalde. Si ningún partido obtiene la mayoría de los escaños, se abre un período de negociación entre partidos. Una mayoría absoluta de la legislatura local elige al alcalde. Si ningún candidato alcanza la mayoría, se designa automáticamente como alcalde al candidato cuya lista haya sido la más votada. El alcalde es el responsable de asignar los cargos en el gobierno.

La combinación del elevado número de partidos que se presentan a las elecciones, el sistema

electoral proporcional y el proceso de formación del gobierno genera una gran cantidad de ejecutivos fragmentados en España. Más del 30 por 100 de los gobiernos locales durante el período analizado eran gobiernos no mayoritarios.

Los gobiernos locales resultantes de las elecciones de 2007 surgieron en un período de fuerte crecimiento económico. Muy pronto, sin embargo, se vieron obligados a hacer frente a una crisis financiera inesperada, que tuvo un impacto masivo en las finanzas municipales. Durante la burbuja inmobiliaria, los municipios obtuvieron muchos ingresos derivados de la construcción. A medida que la crisis se agudizó, estos ingresos corrientes desaparecieron, provocando presupuestos desequilibrados y déficits presupuestarios significativos e imprevistos. En promedio, los ingresos por impuestos indirectos se redujeron aproximadamente en un 75 por 100 entre 2008 y 2015. El colapso de los ingresos relacionados con la construcción no fue el único impacto en las finanzas municipales. Los gobiernos locales también sufrieron recortes inesperados en las transferencias generales del Gobierno central, que están vinculadas a los ingresos impositivos esperados de este gobierno.

Aunque el Gobierno central aprobó la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (2007-2011) para evitar desviaciones presupuestarias antes de que estallara la crisis, la primera reacción, como en otros países de la OCDE, fue la aplicación de políticas expansivas que pospusieron la estabilización. Las principales medidas adoptadas por el Gobierno central para ayudar a los municipios fueron las siguientes. En primer lugar, los municipios recibieron transferencias específicas por más de 50.000 millones de euros para reactivar la economía local. Por ejemplo, el “Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo; Plan E” o el “Plan de Economía Sostenible - Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local”. En segundo lugar, en abril de 2009, el Gobierno nacional creó el primero de varios mecanismos de liquidez para permitir la reorganización de la deuda de los Gobiernos locales. Los pagos de deuda asociados a estos nuevos mecanismos se pospusieron hasta enero de 2011. Por tanto, el uso de medidas expansivas y el retraso en la estabilización caracterizaron la primera etapa de la crisis hasta 2011.

En 2011, el margen para aplicar políticas expansivas era escaso. La situación financiera empeoró y las políticas se revirtieron, pasando de expansivas a contractivas para promover la consolidación fiscal. En septiembre de 2011, el Gobierno central aprobó la reforma constitucional del equilibrio presupuestario. Sustituyó la anterior Ley General de Estabilidad Presupuestaria (2007-2011). Esta reforma vinculó los objetivos presupuestarios al ciclo económico e impuso la restricción de presupuesto equilibrado. En 2012, el Gobierno central también implementó una regla de gasto, que establecía un límite al crecimiento del gasto municipal, que no podía superar la tasa de crecimiento del PIB. Los ingresos extra debían destinarse a amortizar deuda o al ahorro.

Por tanto, desde 2011, los municipios se vieron obligados a realizar ajustes presupuestarios por las reglas fiscales aprobadas. Las presiones de consolidación y la vigilancia sobre los municipios aumentaron como parte del programa del Gobierno central de consolidación fiscal acordado con la Unión Europea. Existía una gran heterogeneidad en los niveles de deuda de los municipios. Muchas entidades locales (principalmente las pequeñas) no tenían deuda, mientras que algunas presentaban niveles de deuda per cápita tan altos que amenazaban su sostenibilidad fiscal. En julio de 2011, el Gobierno central aprobó un mecanismo de liquidez (línea de crédito para la cancelación de deudas de entidades locales con empresas y autónomos) para refinanciar parte de la deuda municipal. La incapacidad continua de muchas entidades locales para hacer frente a sus deudas llevó a la creación de un nuevo mecanismo de financiación en 2012 (el Fondo de Pago a Proveedores), que tuvo una segunda y tercera fase en 2013 y 2014. La solicitud de estos mecanismos de liquidez requería la aprobación ministerial de un Plan de Ajuste Monitorizado, lo que aumentó el control y la vigilancia del Gobierno nacional sobre las finanzas locales.

En resumen, la crisis tuvo dos etapas muy diferentes (2007-2011 y 2011-2015). La primera se caracterizó por políticas expansivas y retraso de la consolidación fiscal. La segunda, por la aplicación de reglas fiscales y consolidación presupuestaria. Por este motivo, el análisis se centra en el mandato 2011-2015.

IV. ANÁLISIS EMPÍRICO

Para estudiar la consolidación fiscal, analizamos la evolución de los agregados presupuestarios dentro de un mandato electoral. En concreto, nos fijamos en la variación entre 2011 y 2014. El análisis se centra en analizar principalmente la evolución de los ingresos y gastos corrientes, ya que son los que cubren la mayor parte del presupuesto y son la base de los principales saldos presupuestarios. No obstante, también analizamos el cambio en los gastos e ingresos de capital, con el fin de garantizar que un efecto observado en el lado corriente del presupuesto no sea compensado con un comportamiento opuesto en el lado de capital.

Para analizar el efecto causal de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal no podemos realizar una regresión considerando todos los municipios, ya que la estimación estaría sesgada. El motivo es que la fragmentación política no es aleatoria, sino que es el resultado de diversas características locales, como por ejemplo la situación financiera. Por este motivo, en este trabajo realizamos un análisis de regresión discontinua (regression discontinuity design, RDD, en inglés), donde comparamos municipios que son muy similares en todas las dimensiones, excepto en la fragmentación política. Comparamos municipios en los que, por un pequeño margen electoral, hay un cambio en la fragmentación política. En concreto, nos centramos en comparar municipios en los que por un pequeño margen electoral un tercer partido obtiene representación política (i.e., municipios con fragmentación política) con municipios donde solo hay dos partidos con representación en el legislativo (sin fragmentación política) y un tercer partido no obtuvo representación por un pequeño margen electoral. En este escenario se puede asumir que el hecho de que un tercer partido tenga o no representación es casi aleatorio (Lee, 2008).

Para calcular el margen electoral, usamos la metodología desarrollada por Curto-Grau *et al.* (2018) y determinamos el porcentaje de voto que el tercer partido debe ganar o perder en las elecciones locales para obtener o perder representación (el primer escaño). Esta es la variable que determina si un municipio tiene fragmentación política (i.e.,

tratado, el margen electoral es positivo) o no (i.e., control, el margen electoral es negativo). El umbral que determina esta entrada es diferente entre municipios. La entrada de un tercer partido en la legislatura puede considerarse prácticamente aleatoria en el entorno próximo al umbral. La razón para centrarnos en la entrada del tercer partido es la siguiente: en una situación bipartidista, el ejecutivo resultante es siempre un gobierno mayoritario (uno de los partidos obtiene la mayoría de los escaños en la legislatura). La entrada de un tercer partido genera fragmentación en el legislativo y además puede dar lugar a la aparición de ejecutivos no mayoritarios (fragmentados).

El efecto de la entrada de un partido adicional en la legislatura sobre la fragmentación del ejecutivo varía según el tamaño de la legislatura. Por este motivo, la muestra principal utilizada en este trabajo se restringe a la entrada de un tercer partido y a legislaturas de hasta 13 escaños (municipios con una población de hasta diez mil habitantes), donde el aumento de un partido adicional en la legislatura tiene un impacto significativo tanto en la fragmentación legislativa como en la del ejecutivo. En legislaturas con más de 13 escaños, la fragmentación legislativa promedio ya es elevada, y un tercer partido está representado en la mayoría de los municipios. La inclusión de municipios con más de 13 escaños implicaría la existencia de una diferencia significativa en el tamaño de los municipios con fragmentación política, que serían de mayor tamaño que los que no tienen fragmentación política. En cuanto a la validez externa, los municipios con hasta 13 escaños representan más del 90 por 100 de los municipios españoles.

La ecuación que estimamos es la siguiente:

$$\Delta Y_i^{2011-2014} = \alpha + \beta \times 3partido_i + \mu_1 \times ME_i + \mu_2 \times 3partido_i \times ME_i + u_i, \quad [1]$$

donde ΔY es la variación intramandato de distintos resultados presupuestarios (gastos e ingresos corrientes expresados en términos per cápita) para el municipio i ; $3partido$ es una variable dicotómica que toma el valor de 1 si el tercer partido obtuvo representación (un escaño) en el municipio i durante el mandato, y 0 en caso contrario; ME es el margen

electoral que determina el porcentaje de voto por el que el tercer partido ha obtenido (o no) representación; y u es el término de error. En algunas regresiones incorporamos efectos fijos de provincia para controlar por *shocks* a nivel provincial (por ejemplo, la intensidad del auge inmobiliario o *shocks* políticos comunes). El coeficiente de interés es β , que captura el efecto de la entrada del tercer partido (es decir, un aumento en la fragmentación política) sobre la consolidación fiscal. En esta regresión de discontinuidad β es el efecto promedio local del tratamiento, la fragmentación (*LATE*, por sus siglas en inglés) (ver Lee y Lemieux, 2010).

Las estimaciones principales se centran en comparar municipios en los que, por un porcentaje muy pequeño de votos (alrededor del 3 por 100), un tercer partido tiene o no representación (un escaño) y, por tanto, hay o no fragmentación política. Este valor del 3 por 100 es próximo al del valor del intervalo óptimo, calculado según Calonico *et al.* (2017). Además, también se verifica dos condiciones necesarias en las que se basa la regresión de discontinuidad. En primer lugar, el margen electoral que determina si existe o no fragmentación política debe ser continuo alrededor del umbral, lo que indica que no hay manipulación ni selección alrededor de dicho umbral. El test de McCrary (2008) demuestra la continuidad de esta variable (2). En segundo lugar, la única variable con una discontinuidad en el umbral debe ser la fragmentación política. El resto de variables que pudieran afectar a la consolidación fiscal deben ser continuas en torno al umbral (3). La estrategia de identificación se basa en que, cerca del umbral, las observaciones son idénticas en todas las dimensiones excepto en la fragmentación política.

Para estimar los efectos heterogéneos de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal en función de la situación financiera, agrupamos a los municipios en tres grupos en función de su nivel de deuda pública per cápita (cero, bajo y alto) el año en que se celebraron las elecciones locales (es decir, el 31 de diciembre de 2011), ya que el gobierno anterior fue responsable del presupuesto de 2011 (4). Siguiendo a Becker *et al.* (2013), se estima un efecto promedio local del tratamiento heterogéneo (*HLATE*, por sus siglas en inglés), interactuando el tratamiento con la situación financiera inicial.

Para estudiar si el efecto de la fragmentación política se debe a la fragmentación legislativa o del ejecutivo, entre los municipios con fragmentación legislativa, diferenciamos dos tipos de municipios en función de la situación del ejecutivo: gobierno de mayoría vs. de no mayoría. En un gobierno de “mayoría” existe un partido político que tiene la mayoría de los escaños (sin fragmentación del ejecutivo). En un gobierno de “no mayoría”, el partido del alcalde no dispone de la mayoría de los escaños (5). En nuestra regresión añadimos una interacción entre la variable *3partido* y estas dos variables para estimar el efecto de cada tipo de fragmentación política. Si los dos coeficientes son estadísticamente iguales, el efecto vendrá causado por la fragmentación legislativa. Si son diferentes, esto indica que tanto la fragmentación legislativa como la ejecutiva influyen en la implementación de la consolidación fiscal.

Una posible preocupación respecto a nuestra estrategia de identificación es que el tercer partido sea sistemáticamente el mismo (por ejemplo, un partido ecologista o comunista). En tal caso, el coeficiente no podría interpretarse como el efecto de la fragmentación política, dado que identificaría el efecto de entrada de un partido específico. Este no es el caso en nuestro análisis. En el contexto local español, existe una gran heterogeneidad en el partido, ideología y ámbito geográfico del tercer partido.

Muestra. En este estudio utilizamos información de la fragmentación política resultante de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2011 y consideramos los municipios con hasta 13 escaños, que tienen una población de como máximo 10.000 habitantes y donde como mínimo tres partidos se presentan a las elecciones locales. Analizamos la evolución de los principales agregados presupuestarios durante el mandato 2011-2015. En este período, las reglas fiscales forzaban a los municipios a tener un presupuesto equilibrado y no podían emitir deuda, por lo que la consolidación fiscal era forzosa.

Datos. La fragmentación política la capturamos con la variable *3partido* construida a partir de la información que proporciona el Ministerio del Interior sobre los resultados electorales. También proporciona información sobre el partido político al que pertenece el alcalde, lo que permite identificar si es

un gobierno de mayoría (sin fragmentación en el ejecutivo) o de no mayoría. Los datos de los resultados electorales permiten calcular el margen electoral del tercer partido como los votos necesarios para que este partido obtenga o pierda representación (el primer escaño), expresado como un porcentaje de los votos válidos en las elecciones locales. Se calcula mediante una fórmula algebraica basada en la aplicación del método d'Hondt. Esta fórmula supone que los votos ganados o perdidos por el partido marginal no afectan a los votos del resto de los partidos. Intuitivamente, el método funciona como si se asignaran votos al partido marginal sin representación hasta que obtiene el primer escaño (el partido que lo pierde permanece representado, de modo que aumenta el número total de partidos con representación). Alternativamente, se le restan votos a un partido marginal con un escaño hasta que lo pierde (y el partido que lo obtiene ya estaba representado).

La consolidación fiscal se aproxima con la variación intramandato entre 2011 y 2014 de los gastos corrientes, ingresos corrientes, gasto de capital e ingresos de capital expresados en términos per cápita. Los datos de los presupuestos municipales provienen del Ministerio de Hacienda y Función Pública (6).

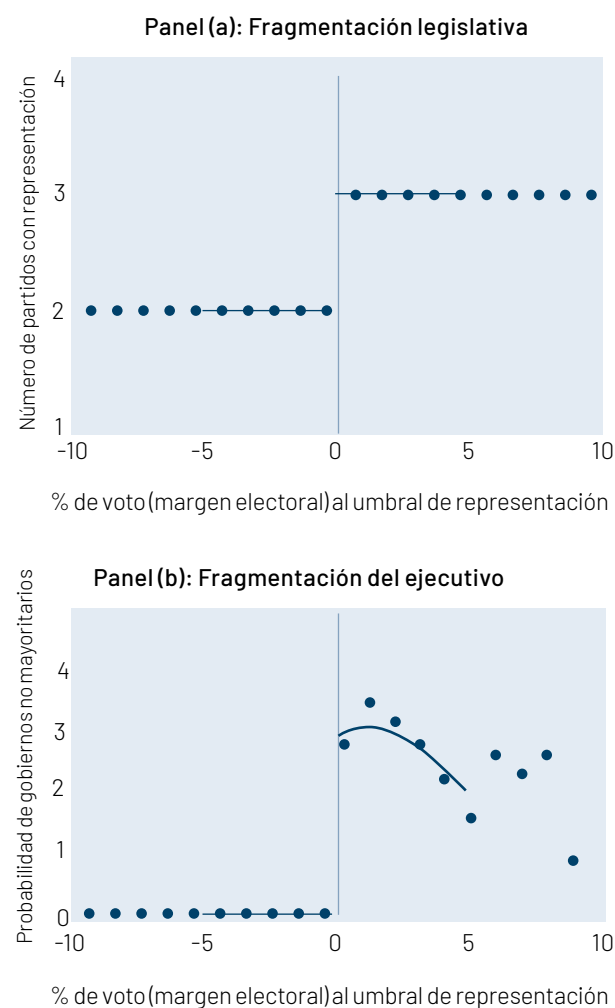
La situación financiera de los municipios se calcula con el nivel de deuda viva pública per cápita a 31 de diciembre de 2011, datos que publica el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

V. RESULTADOS

Antes de pasar a analizar el efecto de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal, aportamos evidencia de la discontinuidad en la fragmentación utilizada en el análisis empírico. El gráfico 1 presenta un análisis gráfico del tratamiento en el umbral; la estimación del efecto de la entrada de un tercer partido sobre la fragmentación política legislativa y ejecutiva. El análisis gráfico sigue el procedimiento estándar de una regresión discontinua. El margen electoral que determina el tratamiento se divide en intervalos utilizando un tamaño de intervalo del 1 por 100, y el gráfico refleja los promedios agrupados del número de partidos representados y de

ejecutivos fragmentados en función de la distancia al umbral de representación del tercer partido. El panel (a) muestra los aumentos mecánicos de un partido con representación en la legislatura. El número de partidos salta de 2 a 3 en el umbral cuando un tercer partido entra en la legislatura. Esto es consecuencia de la construcción ad hoc de la variable del margen

GRÁFICO 1
EFECTO DE LA ENTRADA DE UN TERCER PARTIDO
SOBRE LA FRAGMENTACIÓN POLÍTICA



Notas: Cada punto representa el valor medio de la variable dependiente para intervalos del 1 por 100 del voto (margen electoral). La línea sólida representa el polinomio que mejor ajusta los datos individuales, considerando un intervalo del 5 por 100 del voto (margen electoral).

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N.º 1

EFECTO DE LA FRAGMENTACIÓN POLÍTICA (3.º PARTIDO) SOBRE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

	Δ GASTOS CORRIENTES			Δ INGRESOS CORRIENTES		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Panel a)						
<i>3partido</i>	29.831 (18.676)	44.470** (18.036)	54.101*** (17.370)	24.720 (25.642)	18.813 (22.223)	41.733* (23.845)
<i>constante</i>	-36.454*** (13.726)	-48.170*** (13.993)	—	-18.418 (19.164)	-16.921 (17.149)	—
Panel b)						
<i>3partido</i>	-10.856 (53.677)	-0.677 (51.143)	-6.438 (47.500)	-15.611 (49.881)	4.334 (40.633)	-20.100 (44.426)
<i>constante</i>	-124.324*** (31.935)	-118.812*** (32.215)	—	-119.07*** (29.737)	-117.247*** (28.252)	—
Observaciones	1,274	468	465	1,274	584	465
Grado Pol.	3	1	1	3	1	1
Intervalo	100%	h*	3%	100%	h*	3%
EF Provincia	no	no	sí	no	no	sí

Notas: La variable dependiente se calcula como la diferencia en su valor entre 2014 y 2011. *3partido* es una variable dicotómica con valor 1 si el tercer partido obtiene representación (un escaño) y 0 en caso contrario. Esta variable captura el efecto del aumento de la fragmentación legislativa al pasar de 2 a 3 partidos con representación. La *constante* nos indica el valor de la variable dependiente para los municipios que solo tienen dos partidos con representación y que están cerca del umbral. El intervalo indica las observaciones consideradas en función de la variable margen electoral; h* se refiere al intervalo óptimo calculado según Calonico et al. (2017). El grado pol. indica el grado del polinomio utilizado para ajustar la variable del margen electoral. Entre paréntesis se muestran los errores estándar robustos. *** $p < 0,01$, ** $p < 0,05$, * $p < 0,1$.

Fuente: Elaboración propia.

electoral. El panel (b) muestra el cambio en la fragmentación ejecutiva debido a la entrada de un tercer partido. Por debajo del umbral, donde solo dos partidos tienen representación en el legislativo, el ejecutivo resultante es siempre un gobierno mayoritario (uno de los partidos tiene la mayoría de los escaños en la legislatura). Por encima del umbral, la entrada de un tercer partido da lugar a la posible aparición de ejecutivos no mayoritarios (fragmentados). La probabilidad de tener un gobierno no mayoritario salta de cero a alrededor del 25 por 100 en el umbral (7).

El cuadro n.º 1 muestra los principales resultados de nuestro análisis. El coeficiente de *3partido* muestra la variación de los agregados presupuestarios en los municipios donde un tercer partido político obtuvo representación por un pequeño margen electoral (i.e., con fragmentación política) respecto al comportamiento de los municipios donde solo dos partidos políticos tienen representación (sin frag-

mentación política), comportamiento que queda capturado por la *constante*. El cuadro muestra los resultados cuando se utiliza i) toda la muestra (intervalo = 100 por 100); ii) la submuestra formada por los municipios que tienen un valor del margen electoral del tercer partido en el intervalo óptimo (h*), submuestra que es diferente para cada variable; y iii) la submuestra de municipios que tienen un valor del margen electoral del tercer partido menor o igual al 3 por 100. Como se puede observar en el panel a) la fragmentación legislativa afecta a cómo se implementa la consolidación fiscal con las principales magnitudes del presupuesto, que son los gastos e ingresos corrientes. Los municipios sin fragmentación política realizan la consolidación fiscal reduciendo el gasto corriente entre 36 y 48 euros per cápita. La entrada de un tercer partido en el pleno municipal resulta en un aumento tanto de los gastos como de los ingresos corrientes, respecto a situaciones con solo dos partidos. El aumento de los gastos corrientes

CUADRO N.º 2

EFFECTO DE LA FRAGMENTACIÓN POLÍTICA (3.º, 4.º, 5.º O MÁS PARTIDOS) SOBRE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

	Δ GASTOS CORRIENTES			Δ INGRESOS CORRIENTES		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	3 PARTIDOS	4 PARTIDOS	5 PARTIDOS O +	3 PARTIDOS	4 PARTIDOS	5 PARTIDOS O +
Xpartido	65.477*** (22,129)	44.992** (20,512)	-7.495 (30,507)	41.319* (24,158)	48.043** (22,332)	-19.514 (36,394)
constante	-52.324*** (15,852)	-20.672 (15,226)	-7.723 (20,966)	-26.609 (16,858)	-5.815 (17,193)	42.199 (24,245)
Observaciones	362	319	148	478	384	171
Grado Pol.	1	1	1	1	1	1
Intervalo	h*	h*	h*	h*	h*	h*

Notas: Ver las notas del cuadro n.º 1. Todas las regresiones incluyen efectos fijos de provincia y se muestra el resultado con el intervalo óptimo, h*, y un polinomio lineal. Entre paréntesis se muestran los errores estándar robustos. *** $p < 0,01$, ** $p < 0,05$, * $p < 0,1$.

Fuente: Elaboración propia.

es de entre 30 y 55 euros per cápita. Sin embargo, el efecto sobre los ingresos corrientes es menos claro, con aumentos entre 20 y 40 euros per cápita. Los resultados indican que las legislaturas respetan las reglas fiscales y emprenden procesos de consolidación fiscal que mejoran el saldo corriente. No obstante, la fragmentación política afecta la implementación: al aumentar la fragmentación, se evita la reducción del gasto corriente y simultáneamente se incrementan los ingresos.

En el panel b) del cuadro n.º 1 se observa que la fragmentación política no afecta la magnitud de la consolidación implementada en los ingresos y gastos de capital (8). Los legisladores reducen ingresos y gastos de capital independientemente de su nivel de fragmentación. Por tanto, el efecto sobre los agregados corrientes no se compensa en la parte de capital del presupuesto. La magnitud de la reducción de gasto de capital es notable: entre 80 y 120 euros per cápita, lo que supone una caída de 32-48 por 100 respecto a los niveles de 2011. Como señala la literatura, el gasto de capital es el más rápido de recortar para reducir déficits. La correspondiente caída en los ingresos de capital se relaciona tanto con la naturaleza condicionada de las transferencias de capital (si se cancela una inversión, se cancela su financiación) como con recortes de las transferencias de niveles superiores de gobierno.

El cuadro n.º 2 muestra los efectos sobre el gasto y los ingresos corrientes cuando se agrupan los municipios en función de cuál es el partido que obtiene (o no) representación por un pequeño margen electoral: tercero, cuarto y quinto partido político. Por ejemplo, se comparan los municipios en los que un cuarto partido obtuvo representación respecto a los que no la obtuvo, y por tanto solo tienen tres partidos con representación. Se muestran los resultados utilizando el intervalo óptimo del margen electoral, h*. Los resultados confirman que el efecto de la fragmentación decrece con el número de partidos. El efecto es especialmente elevado y significativo cuando el partido que entra es el tercero o el cuarto, pero se vuelve insignificante cuando la legislatura ya está muy fragmentada (cuando entra el quinto partido o superior). El gasto corriente aumenta en 65 euros per cápita cuando entra un tercer partido (respecto a tener solo dos) y en 45 euros cuando entra un cuarto partido (respecto a tener tres partidos). También aumentan los ingresos corrientes en 40 y 48 euros, respectivamente.

El papel de la situación financiera inicial

El cuadro n.º 3 muestra los resultados de estimar el efecto de la fragmentación política sobre los agregados corrientes, permitiendo que este sea heterogéneo en función de la situación financiera inicial.

CUADRO N.º 3

EFFECTO DE LA FRAGMENTACIÓN POLÍTICA (3.º PARTIDO) SOBRE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA INICIAL

		Δ GASTOS CORRIENTES			Δ INGRESOS CORRIENTES		
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3partido×	Deuda alta	52.181** (26,016)	33.329 (30,583)	20.064 (27,340)	75.610* (40,503)	69.037* (40,018)	68.159* (41,369)
	Deuda baja	56.245** (27,123)	54.563* (31,812)	53.268* (27,816)	76.205* (41,363)	59.632 (40,450)	90.268** (41,972)
	Deuda cero	73.676 (45,094)	78.220 (50,704)	76.368 (46,447)	102.575* (58,233)	77.183 (55,996)	93.010 (56,945)
	Observaciones	1.274	468	465	584	465	—
	Grado pol.	3	1	3	1	1	—
	Intervalo	100%	h*	3%	h*	3%	—
EF provincial		no	sí	no	no	sí	—

Notas: Ver las notas del cuadro n.º 1. Todas las regresiones incluyen como variable de control la población en 2011. Entre paréntesis se muestran los errores estándar robustos. *** $p < 0,01$, ** $p < 0,05$, * $p < 0,1$.

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N.º 4

EFFECTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE FRAGMENTACIÓN POLÍTICA (3.º PARTIDO) SOBRE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

		Δ GASTOS CORRIENTES			Δ INGRESOS CORRIENTES		
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
3partido×	mayoría	27.867 (19,761)	38.010** (19,213)	52.914*** (18,938)	22.479 (27,416)	15.694 (23,663)	39.892 (25,727)
	no mayoría	30.696 (31,088)	63.285** (26,786)	58.617** (25,980)	29.106 (39,784)	26.869 (33,194)	48.652 (36,939)
constante		-36.454*** (13,726)	-48.170*** (13,993)	— —	-18.418 (19,164)	-16.921 (17,149)	— —
T-test pv.		0,928	0,338	0,832	0,868	0,733	0,816
Observaciones		1.274	468	465	1.274	584	465
Grado pol.		3	1	1	3	1	1
Intervalo		100%	h*	3%	100%	h*	3%
EF Provincia		no	no	sí	no	no	sí

Notas: Ver las notas del cuadro n.º 1. T-test pv. es el p-valor del test de los coeficientes 3partido×mayoría = 3partido×no mayoría. Entre paréntesis se muestran los errores estándar robustos. *** $p < 0,01$, ** $p < 0,05$, * $p < 0,1$.

Fuente: Elaboración propia.

Como en el cuadro n.º 1 se muestran los resultados con toda la muestra, con el intervalo del margen electoral óptimo y del 3 por 100 y considerando los municipios donde un tercer partido obtiene (o no) representación

(un escaño). Los municipios se agrupan en tres sub-grupos según su nivel de deuda per cápita en 2011: municipios sin deuda, con deuda baja y con deuda alta, respectivamente. Se tiene que ser prudente

al comparar municipios con diferentes niveles de deuda, ya que el endeudamiento correlaciona con otras variables socioeconómicas. Así, los municipios con diferentes niveles de deuda pueden diferir en otras dimensiones. El análisis aborda esta cuestión controlando por el tamaño del municipio en términos de población al inicio del período, 2011. No obstante, pueden persistir algunas diferencias (9).

Los coeficientes estimados muestran que el efecto de la fragmentación política sobre la variación del gasto corriente es menor a medida que aumenta el nivel de deuda. No obstante, considerando el intervalo óptimo (h^*), este coeficiente solo es estadísticamente significativo para los municipios con un nivel de deuda bajo. Así, el efecto de la fragmentación política sobre el gasto corriente tiende a ser menor cuando el nivel de deuda inicial es alto. Esto indica que una situación financiera complicada no deja margen para soluciones alternativas: la reducción del gasto corriente no puede evitarse, incluso si aumentan los ingresos. El efecto de la fragmentación política sobre los ingresos corrientes es positivo (principalmente cuando los municipios presentan elevados niveles de deuda). Este resultado evidencia que, en promedio, el aumento de la fragmentación política desplaza el enfoque de la consolidación fiscal hacia el lado de los ingresos del presupuesto cuando la situación financiera es complicada.

Fragmentación legislativa vs. ejecutiva

Finalmente, el cuadro n.º 4 examina si es la fragmentación legislativa y/o la del ejecutivo la que impulsa el efecto sobre la consolidación fiscal. Utilizando la muestra de entrada del tercer partido, el tratamiento se divide en dos: “mayoría” si la entrada del tercer partido no modifica el estatus mayoritario del ejecutivo (solo efecto legislativo), y “no mayoría” si la entrada del tercer partido lleva a un ejecutivo fragmentado (efecto legislativo + ejecutivo). El cuadro n.º 4 incluye un test de diferencia entre los coeficientes de ambos tratamientos. Los resultados muestran que no hay una diferencia que sea estadísticamente significativa entre ambos. Por tanto, el efecto documentado en este estudio es consecuencia de la fragmentación legislativa; su efecto directo prevalece sobre el efecto indirecto de la fragmentación del ejecutivo.

VI. CONCLUSIÓN

Este trabajo estudia el efecto causal de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal cuando una regla fiscal limita los déficits y la emisión de deuda. Esta situación no es anecdótica y se está convirtiendo en un escenario habitual para muchos gobiernos locales y regionales en democracias avanzadas. La consolidación fiscal se analiza considerando la evolución intramandato de los principales agregados presupuestarios (gastos e ingresos corrientes). Los resultados muestran que la fragmentación política afecta a cómo se implementa la consolidación fiscal.

Las legislaturas sin fragmentación política priorizan la reducción del gasto corriente, mientras que un aumento de la fragmentación política desplaza el enfoque hacia un aumento de los ingresos. Como resultado, la fragmentación política tiene un efecto importante sobre el tamaño del presupuesto: este es mayor cuando aumenta el número de partidos en la legislatura. Este efecto marginal de la fragmentación política es significativo y considerable cuando la fragmentación legislativa no es muy alta. Cuando el legislativo ya está altamente fragmentado (es decir, con más de cuatro partidos políticos con representación), un aumento adicional (por ejemplo, la entrada de un quinto partido) no afecta la implementación de la consolidación fiscal.

En línea con la literatura previa, este estudio también respalda la idea de que la consolidación fiscal tiende a priorizar los recortes en el gasto de capital, independientemente del nivel de fragmentación política. Esta es una forma rápida de reducir el gasto y puede ser políticamente menos costosa en el corto plazo, ya que sus efectos no son tan individuales y directos como los recortes salariales o de transferencias.

En cuanto a la posición financiera del municipio, este estudio muestra que esta afecta el tipo de estrategia de consolidación implementada. El efecto de la fragmentación política sobre el gasto corriente se anula cuando los municipios presentan situaciones financieras iniciales difíciles. Cuando los niveles iniciales de deuda son elevados, la consolidación fiscal se basa en recortes de gasto independiente-

mente del nivel de fragmentación política. Por tanto, solo cuando la deuda es baja, la fragmentación política influye en el tipo de instrumento utilizado para la consolidación.

Finalmente, este trabajo muestra que un aumento de la fragmentación legislativa modifica la implementación de la consolidación fiscal incluso cuando el ejecutivo se mantiene no fragmentado (gobierno mayoritario). Un potencial mecanismo que puede explicar este efecto es que la calidad y la magnitud del debate legislativo pueden aumentar al incrementarse el número de partidos en la legislatura. En particular, el debate se intensifica cuando la fragmentación amplía la diversidad ideológica.

NOTAS

- (1) Como ejemplo ilustrativo, el estudio presenta el caso de Karlsborg (un municipio sueco), donde la entrada en la legislatura de un partido antiinmigración redujo el número de refugiados acogidos en dicho municipio, incluso cuando esa entrada no modificó la composición del ejecutivo.
- (2) En nuestra muestra, la diferencia en el umbral en la densidad del margen electoral es de 0,048 y no es estadísticamente significativa.
- (3) En nuestra muestra no encontramos diferencias que sean estadísticamente significativas alrededor del umbral para las variables políticas que se derivan de las anteriores elecciones municipales de 2007 (número de partidos con escaños, gobiernos de mayoría, ideología política del alcalde, participación electoral, partidos que se presentan a las elecciones), ni en las variables sociodemográficas (población, porcentaje de población con estudios superiores, estructura de población por edades, porcentaje de casas vacantes, estar en la costa) ni en las variaciones de las magnitudes presupuestarias del mandato anterior (ingresos y gastos corrientes y de capital, déficit primario).
- (4) Siguiendo las recomendaciones de Hainmueller *et al.* (2019), las estimaciones se realizan utilizando la mediana de la deuda en cada grupo.
- (5) Los datos disponibles no proporcionan información de si se trata de un gobierno de minoría o de una coalición. En cualquier caso, en los gobiernos de no mayoría se necesita el acuerdo con algún partido para aprobar los presupuestos.
- (6) Los resultados no se ven afectados si se consideran otras diferencias entre años (por ejemplo, 2010-2014 o 2011-2015).
- (7) Este análisis también lo hemos realizado con una muestra más amplia que incorpora la entrada de cualquier otro partido adicional. En este caso también se observa un aumento de un partido en la legislatura, pasando, en media, de 2,8 a 3,8 partidos con como mínimo un escaño. Esta entrada de un partido adicional en la legislatura incrementa la probabilidad de ejecutivos fragmentados; la probabilidad de gobiernos no mayoritarios pasa del 35 por 100 al 47 por 100.
- (8) Las mismas conclusiones se obtienen cuando consideramos la incorporación de cualquier otro partido político, no solo el tercero. Las magnitudes son menores, pero estadísticamente significativas. Este resultado es coherente con el hecho que el impacto percibido de aumentar un partido sobre la fragmentación disminuye a medida que ya hay más partidos representados: pasar de 2 a 3 implica un aumento del 50 por 100 en fragmentación, de 3 a 4 un 33 por 100, etc.
- (9) Afortunadamente, las covariables son continuas en el umbral dentro de cada nivel de deuda, lo que permite interpretar los resultados heterogéneos como el efecto causal de la fragmentación política sobre la consolidación fiscal condicionado al nivel de deuda inicial.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahrend, R., Catte, P., y Price, R. (2006). Interactions between monetary and fiscal policy: How monetary conditions affect fiscal consolidation. *OECD Economics Department Working Papers*, 521.
- Alesina, A., Ardagna, S., y Trebbi, F. (2006). Who adjusts and when? The political economy of reforms. *NBER Working Papers*, 12049.
- Alesina, A., y Drazen, A. (1991). Why are stabilisations delayed? *American Economic Review*, 81(5), 1170-1188.

- Alesina, A., y Perotti, R. (1995). The political economy of budget deficits. *IMF Staff Papers*, 42(1), 1-31.
- Alesina, A., Perotti, R., y Tavares, J. (1998). The political economy of fiscal adjustments. *Brookings Papers on Economic Activity*, 1, 197-266.
- Ashworth, J., Geys, B., y Heyndels, B. (2005). Government weakness and local public debt development in Flemish municipalities. *International Tax and Public Finance*, 12(4), 395-422.
- Azzimonti, M., Battaglini, M., y Coate, S. (2016). The costs and benefits of balanced budget rules: Lessons from a political economy model of fiscal policy. *Journal of Public Economics*, 136, 45-61.
- Bawn, K., y Rosenbluth, F. (2006). Short versus long coalitions: electoral accountability and the size of the public sector. *American Journal of Political Science*, 50(2), 251-265.
- Becker, S. O., Egger, P. H. y Von Ehrlich, M. (2013). Absorptive capacity and the growth and investment effects of regional transfers: A regression discontinuity design with heterogeneous treatment effects. *American Economic Journal: Economic Policy*, 5(4), 29-77.
- Calonico, S., Cattaneo, M. D., Farrell, M. H., y Titiunik, R. (2017). rdrobust: Software for regression-discontinuity designs. *The Stata Journal*, 17(2), 372-404.
- Curto-Grau, M., Solé-Ollé, A., y Sorribas-Navarro, P. (2018). Does electoral competition curb party favoritism? *American Economic Journal: Applied Economics*, 10(4), 378-407.
- Drazen, A., y Grilli, V. (1993). The benefit of crisis for economic reforms. *American Economic Review*, 83(3), 598-607.
- Folke, O. (2014). Shades of brown and green: party effects in proportional election systems. *Journal of the European Economic Association*, 12(5), 1361-1395.
- Hainmueller, J., Mummolo, J., y Xu, Y. (2019). How much should we trust estimates from multiplicative interaction models? Simple tools to improve empirical practice. *Political Analysis*, 27(2), 163-192.
- Lambertini, L., y Tavares, J. (2005). Exchange Rates and Fiscal Adjustments: Evidence from the OECD and Implications for the EMU. *Contributions to Macroeconomics*, 5(1), 1-24.
- Lassen, D. D. (2010). Fiscal Consolidations in Advanced Industrialized Democracies: Economics, Politics, and Governance. *Finanspolitiska rådet. Studier i finanspolitik*, n.º. 2010/4.
- Lee, D. S. (2008). Randomized experiments from non-random selection in US House elections. *Journal of Econometrics*, 142(2), 675-697.
- Lee, D. S., y Lemieux, T. (2010). Regression discontinuity designs in economics. *Journal of Economic Literature*, 48(2), 281-355.
- Martin, L. W., y Vanberg, G. (2013). Multiparty government, fiscal institutions, and public spending. *The Journal of Politics*, 75(4), 953-967.
- McCrary, J. (2008). Manipulation of the running variable in the regression discontinuity design: A density test. *Journal of Econometrics*, 142(2), 698-714.
- McDermott, C. J., y Wescott, R. F. (1996). An empirical analysis of fiscal adjustments. *IMF Staff Papers*, 43(4), 725-753.
- Perotti, R. (1996). Fiscal consolidation in Europe: Composition matters. *The American Economic Review*, 86(2), 105-110.
- Perotti, R., y Kontopoulos, Y. (2002). Fragmented fiscal policy. *Journal of Public Economics*, 86(2), 191-222.
- Roubini, N., y Sachs, J. D. (1989). Political and economic determinants of budget deficits in the industrial democracies. *European Economic Review*, 33(5), 903-933.
- Shepsle, K. A., y Weingast, B. R. (1981). Political preferences for the pork barrel: A generalization. *American Journal of Political Science*, 96-111.
- Tsebelis, G. (1995). Decision-Making in Political Systems: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism and Multipartyism. *British Journal of Political Science*, 25(3), 289-325.
- Volkerink, B., y De Haan, J. (2001). Fragmented government effects on fiscal policy: New evidence. *Public Choice*, 109 (3-4), 221-242.
- Von Hagen, J., y Strauch, R. R. (2001). Fiscal consolidations: Quality, economic conditions, and success. *Public Choice*, 109(3-4), 327-346.
- Weingast, B. R., Shepsle, K. A., y Johnsen, C. (1981). The political economy of benefits and costs: A neoclassical approach to distributive politics. *Journal of Political Economy*, 89(4), 642-664.